

Comprueba tu cuenta bancaria para el cobro de la nómina

 Viernes, 29 de Noviembre de 2013 09:42:46

El reglamento (UE) nº 260/2012 establece una serie de requisitos técnicos y reglas para la realización de transferencias y adeudos domiciliados en euros en el ámbito de la Unión Europea (Zona Única de Pagos en Euros). Entre otros requisitos, establece que a partir del 1 de febrero de 2014, el emisor de transferencias deberá facilitar a su entidad el código de cuenta bancaria del beneficiario en formato IBAN*, en lugar del Código Cuenta Cliente (CCC) usado hasta ahora. Por ello, desde el 1 de febrero de 2014, el Banco de España, al igual que el resto de proveedores de servicios de pago (entidades de crédito y nuevas entidades de pagos establecidas en la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago. BOE núm. 275 de 14 de noviembre de 2009) sólo tramitarán transferencias que vengan debidamente cumplimentadas con un código IBAN completo y técnicamente correcto como identificador de la cuenta del beneficiario. En consecuencia, y a los efectos del cobro de la nómina, los y las docentes deberán comprobar si los datos bancarios en formato IBAN que figuran en la Consejería de Educación, en el departamento de nóminas, coinciden con los de la entidad bancaria donde tiene domiciliado el cobro de la nómina. Esta comprobación la deberán realizar necesariamente, todo el personal docente de Canarias, máxime si tienen domiciliada su nómina en una entidad bancaria afectada por procesos de fusión o cierre de sucursales. En el caso de que no coincidan, el o la docente deberá comunicar los datos bancarios actualizados en formato IBAN antes del 1 de febrero de 2014, o de la fecha máxima que la Unidad de nóminas indique. A efectos de realizar dicha comprobación y, en caso necesario, la comunicación de datos actualizados, se facilitarán en breve dos enlaces, uno para acceder a la información que posee de cada docente el departamento de nóminas, y otro para poner a disposición de los interesados el modelo de solicitud de modificación de la cuenta bancaria. El proceso se iniciará a partir del 2 de diciembre, próximo lunes. El acceso se pondrá también a disposición de cada centro educativo a través del frontal de dirección. * El IBAN (estándar ISO 13616) es el código internacional de cuentas bancarias que permite la identificación homogénea de las cuentas bancarias en los diferentes países. Pudiendo llegar a una longitud máxima de 34 caracteres alfanuméricos, en función del país, en España se componen de 24 caracteres con la siguiente estructura: -Los dos primeros caracteres, siempre ES para un IBAN español, identifican al país donde radica la cuenta. -Los dos siguientes caracteres son dígitos de control para validar el IBAN. -Los restantes veinte caracteres son el código de cuenta cliente (CCC) usado hasta ahora en España (compuesto por 4 dígitos para identificar la entidad financiera, 4 dígitos para la oficina de la cuenta, 2 dígitos de control y 10 para el número de la cuenta). [Consulta y actualiza tus datos personales. Impreso para modificación del número de cuenta bancaria.](#)

Última actualización Miércoles, 04 de Junio de 2014 17:54:04